



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0006 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 09 ENE. 2017



Visto, el otorgamiento de Condecoración "José de la Torre Ugarte", creada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA y modificada con Acuerdo de Consejo Regional N° 0033-2012-GORE-ICA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y, en su artículo 3° señala que los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales;

Que, el inc, d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene las atribuciones de dictar Decretos y Resoluciones Regionales, dentro de ello Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA, se aprobó la creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que es otorgada a personas naturales que destaquen en las disciplinas culturales, deportivas, productivas, económicas y otros;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0033-2012-GORE-ICA, se acordó modificar el Acuerdo en el considerando precipitado quedando redactado en la siguiente manera. APROBAR la Creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que será otorgada e impuesta por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme a las características señaladas en el mencionado Acuerdo; la misma que se otorgará a las personas naturales, en mérito a la destacada labor realizada como profesional, oficio o actividad;

Que, la señora Marina Auris Ñañez, es una mujer iqueña, que se ha dedicado a través de los años y mediante el Club "Amigos del Árbol", el cual ella misma creó, a realizar movimientos conservacionistas de la especie Huarango, un árbol endémico del Departamento de Ica, el cual se encuentra amenazado diversas por presiones antropogénicas, del mismo modo ha incentivado a niños y jóvenes sobre la importancia de este valioso recurso, el cual es indispensable para la preservación de la





Gobierno Regional de Ica



Diversidad Biológica de la Región, siendo merecedora de reconocimientos brindados por diversas instituciones quienes destacan su loable labor;

Que, el artículo 21° Inciso d), concordante con el artículo 41° Inciso a) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que son atribuciones del Presidente Regional (Gobernador Regional según Ley N° 30305) dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "JOSÉ DE LA TORRE UGARTE", a Doña MARINA EUFEMIA AURIS ÑAÑEZ, reconociendo sus 54 años de trayectoria como conservacionista, la cual se consolidó mediante la fundación del Club "Amigos del Árbol", así como por sus interminables actividades en pro de la conservación del Medio Ambiente, y su valiosa contribución a la forestación y reforestación con Huarango, valiosa especie endémica de nuestro Departamento, además por inculcar a los niños, el amor por el cuidado y la conservación del medio ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Enero 2017

Oficio N° 0007-2017-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° **0006-2017** de fecha **09-01-2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)